

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE NOVALUX S.A.  
CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 2016**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez y seis días del mes de Marzo del dos mil diez y seis, siendo las 15h00, en las oficinas de NOVALUX S.A., ubicada en Rumichaca 516 entre Luis Urdaneta y Padre Solano, se reúnen todos los socios quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, moción que es aceptada. Por tanto, se da por instalada la Junta General Extraordinaria con el siguiente orden del día:

- 1.- Operaciones de año 2015
- 2.- Informe sobre los Estados Financieros de 2015
- 3.- Objetivos o metas para el 2016

Se nombran como Presidente y Secretario de la presente Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios a los SR. WASHINGTON CHIANG CASTRO; y como secretario al economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS respectivamente.

**DESARROLLO**

**PRIMERO:** En el año 2015, hemos iniciado las operaciones según el cierre del año 2014, con un patrimonio de \$3449,56 reflejado en activos por \$3449,56.

La compañía establece sus políticas de ventas apuntando a la calidad de sus productos así como también a un excelente servicio al cliente.

A lo largo del 2015 hemos logrado hacer una pequeña importación dando origen a nuestras ventas registradas por un total de \$3110.58 y un costo de ventas de \$2115.88. Además existen gastos administrativos.

Esto nos arroja al final del año una utilidad de \$207.86 previo al cálculo del 15% participación de los trabajadores.

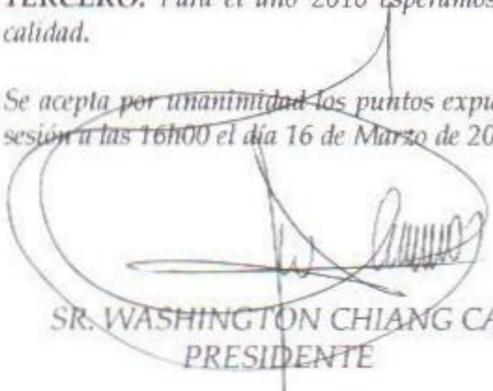
**SEGUNDO:** Los Estados Financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América; Los Registros Contables son presentados de acuerdo a las normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes, emitidas por el Consejo y aprobados por la Superintendencia de Compañías.

El 20 de Noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial 498, la cual estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF para Pymes, para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

El 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. SC.DS.G.09.006, publicada en el Registro Oficial 94, que establece un instructivo complementario para la implementación de principios contables para las entidades sujetas a su control.

**TERCERO:** Para el año 2016 esperamos mejorar nuestras ventas, tanto en cantidad como en calidad.

Se acepta por unanimidad los puntos expuestos y no existiendo otro asunto a tratar, se levanta la sesión a las 16h00 el día 16 de Marzo de 2016

  
SR. WASHINGTON CHIANG CASTRO  
PRESIDENTE

  
EC. JULIO ESPINOZA AVECILLAS  
SECRETARIO